

RIO GALLEGOS, 21 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.479/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Nota S/Nº la Directora de la Escuela de Turismo, Mg. Viviana NAVARRO, solicita la extensión de la cursada de la asignatura Inglés V de la Carrera Licenciatura en Turismo, hasta el 31 de Marzo de 2017;

QUE dicho requerimiento obedece a que la asignatura Inglés V se dicta normalmente en el primer cuatrimestre, pero en el mes de Agosto del cte. año, la profesora responsable renunció al cargo por problemas de compatibilidad horaria, lo cual llevó a que se iniciara el proceso para la cobertura del cargo, el cual es sumamente largo y además en este caso se declaró desierto, lo que conlleva a que se realice nuevamente el proceso;

QUE mediante Notas Nros. 1080/16 y 738/16 la Secretaría Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE obra Despacho N° 344/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda autorizar, por única vez, con carácter de excepción, la extensión de la cursada de la asignatura Inglés V de la Carrera Licenciatura en Turismo, hasta el 15 de Marzo de 2017;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, por única vez, con carácter de excepción, la extensión de la cursada de la asignatura Inglés V de la Carrera Licenciatura en Turismo, hasta el 31 de Marzo de 2017.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Tec. Amelia Rodriguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

597